



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de marzo de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00058-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE**

Señores.

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (EBR), EBE, EBA Y PRITE, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.**

Presente. -

**Asunto:** APROBACIÓN DE NÓMINAS EN EL SIAGIE PARA EL AÑO ESCOLAR 2026.

**Referencia:** A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.  
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU.  
C) EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0274734

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarles que es imprescindible que se registre las matrículas de todos los estudiantes en el SIAGIE, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°010-2026-MINEDU, la cual establece que el director de la Institución Educativa es el responsable de garantizar el registro oportuno y veraz de los estudiantes. Al finalizar el proceso regular de matrícula, **el director debe generar, verificar y aprobar** las nóminas de matrícula en el SIAGIE, hasta el 11 de marzo del 2026 para otorgarles validez legal.

Por ello, en el marco de la norma que regula el proceso de matrícula y el uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), se le comunica lo siguiente:

Con el objetivo de garantizar la continuidad educativa y contar con información estadística real en nuestra jurisdicción, su despacho deberá **garantizar el registro oportuno de la matrícula 2026** de todos los estudiantes de los niveles y modalidades a su cargo (EBR, EBA, EBE y PRITE) en la plataforma SIAGIE.

En tal sentido, se les solicita realizar la **generación, verificación y aprobación de las Nóminas de Matrícula 2026** de la totalidad de sus estudiantes, teniendo como **fecha límite el 11 de marzo del presente año**.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0274734

CLAVE: FE4168

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Cabe precisar que el cumplimiento de este proceso es de entera responsabilidad del director de la Institución Educativa, conforme a la normativa vigente.

Si otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,  
*Firmado digitalmente*  
**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE  
KBML/C(e)ESSE  
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) – ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0274734

CLAVE: FE4168

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

